



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial que antecede.
Tuluá, 13 de agosto de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1309

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00396-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: TIBERIO CÉSAR BUITRAGO SÁNCHEZ.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

De la solicitud allegada por la señora **NORALBA MUÑOZ CUARTAS**, y como quiera que el asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación, de conformidad con el inciso 4º del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se accederá a ello.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

ÚNICO: ACCÉDASE a la solicitud allegada. Por secretaría expídanse los oficios que comunican el levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	
Hoy 27 AGO 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 015 .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	